

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura :	AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La Resolución N° 2572-2019-TCE-S3, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado se detallan ciertos puntos que, con oportunidad del presente procedimiento de selección, es oportuno tomar en consideración:

¿(¿) aun cuando la Entidad ha previsto como mecanismo para determinar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas la inspección visual y de tacto (metodología organoléptica), ello no constituye un parámetro que permita verificar cada una de las características del uniforme institucional requerido por aquella (¿)¿

¿(¿) En este punto resulta relevante reiterar que la sola referencia al método organoléptico [que se basa en la aplicación de los criterios como el olor, sabor, color, aroma, aspecto y demás propiedades que pueden verificarse con la simple utilización de los sentidos] no resulta, por sí mismo, suficiente para ser considerado un procedimiento de evaluación objetivo. (¿)¿.

Respecto a la metodología, a emplear para la evaluación de muestras, precisó que ésta consiste en tomar una muestra de 20 bolsas del paquete de 100, en forma aleatoria a efectos de verificar las especificaciones técnicas; ¿dimensiones¿, ¿espesor y biodegradables¿, ¿resistencia¿ y ¿prueba de fuga¿, según lo siguiente:

- Para verificar las dimensiones se utilizará una cinta métrica.
- Para verificar el espesor y biodegradabilidad se solicitará documentación.
- Para verificar la resistencia, se someterá a la bolsa a una carga de residuos solidos hasta 3/4 partes de la misma y se simulará manipuleo y traslado.
- Para verificar la prueba de fuga, se someterá a la bolsa a una carga de 15 litros de agua durante 1 minuto y se observará que no exista fugas.

De lo expuesto se advierte que la metodología a utilizarse para acreditar cada especificación técnica requerida se constituye en realizar evaluaciones con los sentidos ¿Método visual¿, por lo que se advierte que la metodología a utilizarse es subjetiva al momento de evaluar las muestras y está relacionada con una evaluación organoléptica.

Solicitamos el suprimir el requisito presentación de muestras por la incongruencia con la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2572-2019-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;
NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que los mecanismos para la verificación de las bolsas no se limitan a la medición de los detalles organolépticos, como se puede verificar en la METODOLOGIA A REALIZAR se verificara también la resistencia de las muestras, lo cual va mas allá de una metodología meramente organoléptica.
Así mismo, de conformidad con lo establecido en las Bases Estándar, la presentación de muestras es excepcional, en caso la Entidad opte por requerirlas, de forma obligatoria, deberá cumplir con cinco (5) requisitos:

- (1) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra.
- (2) La metodología que se utilizará.
- (3) Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Específico

2.2.1.1.

e)

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2572-2019-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar.

(4) El número de muestras solicitadas por cada producto.

(5) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras. y en el presente caso está plenamente descrito

Al respecto se precisa que la presentación de las muestras tiene como finalidad comprobar que el material requerido cumple con las características y especificaciones técnicas exigidas en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, su exigencia no constituye una transgresión de la libre participación. por lo tanto, se mantiene el requerimiento de presentación de muestras tal cual ha sido establecidos en las bases. se precisa que en las bases se utilizara para la evaluación la medición, así como la utilización de los certificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases dice:

"Espesor y biodegradables: las muestras presentadas deberán estar acompañadas obligatoriamente de un certificado de análisis, mediante el cual se confirme que las bolsas plásticas de muestra contienen la cantidad requerida del aditivo Oxo biodegradable (de conformidad con Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM y la Resolución Ministerial 21-2011), y el espesor establecido como requerimientos mínimos; dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio acreditado (INACAL - Instituto Nacional de Calidad, ETC), de igual manera, este deberá señalar como usuario final a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, adicionalmente, deberá señalar el método aplicado para obtener los resultados requeridos; caso contrario la propuesta no será admitida."

Estos documentos no corresponden a una evaluación de muestras sino a una evaluación documentaria en la sección documentos para admisión de oferta.

Si van acreditar el espesor con un certificado de un laboratorio debe usarse ese criterio para todos los aspectos de evaluación de muestra y evitar evaluaciones subjetivas.

El ensayo de contenido requerido de aditivo oxo biodegradable emitido por una entidad acreditada por INACAL por la espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier (FTIR) debe ir en documentos para presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

Conforme a sus observaciones y en busca de asegurar la calidad de los recursos por adquirir, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN,

En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se uniformizará ambos criterios quedando de la siguiente manera:

Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

Certificado de análisis mediante el cual acredite que las bolsas plásticas contienen la cantidad necesaria del aditivo Oxo biodegradable entregado y el espesor, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o reconocido en el directorio de Organismos de INACAL, conforme al marco normativo aplicable vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(i)

f) Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

(...)

5. ALCANCES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Condiciones

Biodegradable: Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

8. MUESTRAS

(...) Espesor y bi ...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las bases en la seccion condiciones dice:

"Biodegradable: Certificado de Procesador o Uso del Aditivo Oxo-biodegradable a nombre del postor y como usuario final la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM)."

Este documento debe ser agregado a documentos para admision de oferta, aunque necesita unas precisiones este documento se otorga al fabricante para demostrar que esta autorizado por el fabricante del aditivo para el uso o manufactura de bolsas con aditivo oxo biodegradable, dicho documento asegura la legalidad del uso de esta tecnologia ademas de no correr riesgo de desabastecimiento por un posible postor que no cuente con esta autorización, debemos tambien que este certificado no indica el usuario final solo es una autorizacion de uso de la tecnologia, el documento donde aparece el usuario final es en el ensayo de la bolsa para certificar el contenido de aditivo oxo biodegradable.

Solicitamos la inclusion en los documentos para presentacion de oferta de Certificado de Procesador o Uso del Aditivo Oxo-biodegradable a nombre del postor emitido por el fabricante de aditivos

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

Conforme a sus observaciones y en busca de asegurar la calidad de los recursos por adquirir, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN,

En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se uniformizará ambos criterios quedando de la siguiente manera:

Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

Certificado de análisis mediante el cual acredite que las bolsas plásticas contienen la cantidad necesaria del aditivo Oxo biodegradable entregado y el espesor, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o reconocido en el directorio de Organismos de INACAL, conforme al marco normativo aplicable vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(i)

f) Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

(...)

5. ALCANCES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Condiciones

Biodegradable: Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

8. MUESTRAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

(...) Espesor y biodeg

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los ensayos solicitados para contenido de aditivo oxo biodegradable emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, es de un costo elevado es así que se solicita que este documento sea solicitado en el perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que; Conforme a sus observaciones y en busca de asegurar la calidad de los recursos por adquirir, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se uniformizará ambos criterios quedando de la siguiente manera:

Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

Certificado de análisis mediante el cual acredite que las bolsas plásticas contienen la cantidad necesaria del aditivo Oxo biodegradable entregado y el espesor, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o reconocido reconocido en el directorio de Organismos de INACAL, conforme al marco normativo aplicable vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

f) Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

(...)

5. ALCANCES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Condiciones

Biodegradable: Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

8. MUESTRAS

(...) Espesor y bi

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para conformidad de compra en las bases solicitan el certificado de analisis de aditivo oxo biodegradable, entendemos por esto que es un ensayo que acredite el contenido de aditivo oxobiodegradable. De otro lado nos dicen el espesor debe tramitarse otro ensayo y especificar el ensayo como lo dicen en otra parte de las bases, solicitamos retirar este requerimiento del espesor porque es muy confuso o en todo caso clarificarlo en su totalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que; Conforme a sus observaciones y en busca de asegurar la calidad de los recursos por adquirir, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se uniformizará ambos criterios quedando de la siguiente manera:

Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

Certificado de análisis mediante el cual acredite que las bolsas plásticas contienen la cantidad necesaria del aditivo Oxo biodegradable entregado y el espesor, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o reconocido en el directorio de Organismos de INACAL, conforme al marco normativo aplicable vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

f) Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado.

g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

(...)

5. ALCANCES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Condiciones

Biodegradable: Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínim

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

"De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya."

Es así como necesidad del presente concurso se solicita Certificado de procesador o uso de aditivo oxo biodegradable a nombre del postor emitido por el fabricante del aditivo, y este ser una empresa extranjera se debe solicitar este documento cumpla con este D.S para que tenga validez en el Perú

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** importante **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 076-2005-RE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

NO SE ACOGE A SU OBSERVACION,

E s preciso indicar, que la normativa de contrataciones del Estado no se señala que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero, deban cumplir alguna formalidad en particular a efectos de ser presentados por el postor (durante la presentación de ofertas).

En relación a ello, el pronunciamiento del Cuestionamiento N°01 del Pronunciamiento N°095-2023/OSCE-DGR, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE señalar que, si bien es obligatorio que, los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya; cierto es que la referida exigencia en las Bases Estándar se ha considerado como NOTA IMPORTANTE DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Asimismo, lo consultado por el participante está consignado en las bases estándar página 19, conforme se cita a continuación:

"Importante

(...)

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya11. "Además, en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, se aprecia que, en los documentos de admisión y requisitos de calificación no se ha regulado aspectos relacionados con los documentos emitidos o que provengan del extranjero, ni tampoco sobre el idioma en que debe ofertarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:31

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Mediante el presente, ponemos en conocimiento lo siguiente respecto a los certificados de análisis requeridos:

Situación observada:

Se ha identificado que en varios procesos se está utilizando el "Certificado de Autorización de Registro de Uso de Marca" como el N° TR-4476-09-24" emitido por DISTUGRAF S.A.C. como documento acreditativo del contenido de aditivo oxo-biodegradable.

Información de INACAL:

Según el Informe N° 044-2024-INACAL/DA/UFTA-OC:

DISTUGRAF S.A.C. no figura como Organismo de Certificación de Productos acreditado por INACAL-DA

El mencionado certificado no presenta el símbolo de acreditación de un organismo firmante del IAF MLA

Requisitos normativos:

Los certificados deben cumplir con:

Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM

Resolución Ministerial 21-2011

Normas técnicas peruanas aplicables

Recomendación:

Sugerimos verificar que los certificados presentados sean emitidos exclusivamente por laboratorios acreditados por INACAL, garantizando así el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA A SU OBSERVACION, que en las bases indica que los certificados deben ser acreditado por INACAL y/o en cumplimiento a lo dispuesto en el DS N°025-2021-PRODUCE, para asegurar la calidad de las bolsas. Se suprimirá la palabra ETC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20261332036	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	JAI PLAST SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:05:07

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En cuanto al ancho de las bolsas precisar ancho total y ancho de la base de ambos items, tambien el valor del espesor es impreciso porque las micras y milésimas de pulgada no pueden tener el mismo valor para un espesor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE A SU OBSERVACION. En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se uniformizará ambos criterios quedando de la siguiente manera:

ITEM 01: CARACTERISTICAS

Medida: Ancho superior (total): 91cm (+/- 3% de variación)

Ancho de la base: 67cm (+/- 3% de variación)

Espesor: 3.5 micras (0.137 milésimas de pulgada)

ITEM 02: CARACTERISTICAS

Medida: Ancho superior (total): 26° (+/- 3% de variación)

Ancho de la base: 20° (+/- 3% de variación)

Espesor: 0.8 micras (0.031 milésimas de pulgada)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 01: CARACTERISTICAS

Medida: Ancho superior (total): 91cm (+/- 3% de variación)

Ancho de la base: 67cm (+/- 3% de variación)

Espesor: 3.5 micras (0.137 milésimas de pulgada)

ITEM 02: CARACTERISTICAS

Medida: Ancho superior (total): 26° (+/- 3% de variación)

Ancho de la base: 20° (+/- 3% de variación)

Espesor: 0.8 micras (0.031 milésimas de pulgada)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20513700319	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	Hora de envío :	20:36:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III 3.1 LITERAL 8 SOLICITAN MUESTRAS, ASIMISMO MENCIONAN QUE LA EVALUACION SERA REALIZADA POR EL AERA USUARIA, CUANDO LA ENTIDAD SOLICITA MUESTRAS DEBERA CONSIDERAR PARA LA EVALUACION UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA MATERIA Y DEBERIAN DE DETALLAR EL MECANISMO E INSTRUEMTO A UTILIZAR PARA DICHA EVALUACION, ASIMISMO SOLICITAN A LA PRESENTACION DE LA OFERTA UN CERTIFICADO DE ANALISIS EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA QUE LAS BOLSAS PLASTIFICADAS DE MUESTRA CONTIENEN LA CALIDAD REQUERIDA DEL ADHITIVO OXO BIODEGRADABLE, ASIMISMO SOLICITAN SEÑALAR COMO USUARIO FINAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, SE SOLICITA A ESE COMITE CONSIDERAR ESTE CERTIFICADO REALIZADO POR UN LABORATORIO CON USUARIO FINAL LA MUNICIPALIDAD A LA ENTREGA DE BIEN, EN VISTA QUE SERIA UN GASTO INNECESARIO A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, ASIMISMO SOLICITAN DETALLAR EN EL CERTIFICADO EL METODO APLICADO PARA OBTENER LOS RESULTADOS, SIN EMBARGO EN LAS BASES DEL 2024 SOLICITAN LO MISMO QUE EN LAS BASES DEL 2025, PERO SIN EMBARGO EL PROVEEDOR GANADOR ADJUNTA CERTIFICADO SIN EL METODO DE EVALUACION Y SU OFERTA FUE ACEPTAD, POR TAL MOTIVO RECALCO LA SOLICITUD DE ESTE DOCUMENTO A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, Y EN EL CASO DE NEGAR MI SOLICITUD CONSIDERAR EL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN REALIZAR LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LO DETALLADO A CARGO DE LA AREA USUARIA. ASIMISMO HAGO MENCION A ESE COMITE CONSIDERAR LA RESOLUCION 2572-2019-TCE-S3 EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que los mecanismos para la verificación de las bolsas no se limitan a la medición de los detalles organolépticos, como se puede verificar en la METODOLOGIA A REALIZAR se verificara también la resistencia de las muestras, lo cual va mas allá de una metodología meramente organoléptica.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en las Bases Estándar, la presentación de muestras es excepcional, en caso la Entidad opte por requerirlas, de forma obligatoria, deberá cumplir con cinco (5) requisitos:

- (1) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra.
- (2) La metodología que se utilizará.
- (3) Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar.
- (4) El número de muestras solicitadas por cada producto.
- (5) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras. y en el presente caso está plenamente descrito

Al respecto se precisa que la presentación de las muestras tiene como finalidad comprobar que el material requerido cumple con las características y especificaciones técnicas exigidas en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, su exigencia no constituye una transgresión de la libre participación. por lo tanto, se mantiene el requerimiento de presentación de muestras tal cual ha sido establecidos en las bases.

se precisa que en las bases se utilizara para la evaluación la medición, así como la utilización de los certificados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Específico

CAP III

8

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Así mismo, es preciso aclarar que en las bases en el numeral 8 Muestras, se indica que el área usuaria es quien realizará la evaluación de las muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20513700319	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	Hora de envío :	20:58:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A ESE COMITE ACLARAR EL TIEMPO DE ENTREGA, ES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA COMO INDICAN EN LAS BASES? O A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO? DE SER A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA SE PREGUNTA A ESE COMITE EN QUE MOMENTO NOS EMITEN EL A ORDEN DE COMPRA ? VAYA A SER QUE NOS EMITAN UN VIERNES Y PERDAMOS DOS DIAS (SABADO Y DOMINGO) POR TAL MOTIVO SE SOLICITA QUE DEBERIA DE SER CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su OBSERVACION SE ACLARA, que el plazo se computara a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección. así mismo, se precisa que la notificación será a través del correo electrónico proporcionado en las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO I

1.9 PLAZO DE ENTREGA

(i) un plazo de entrega de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(i)

11 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO: (i) un plazo de entrega de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20513700319	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	Hora de envío :	21:05:36

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A ESE COMITE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 15 DIAS CALENDARIOS, EL TIEMPO DE ENTREGA EN MUY CORTO ASIMISMO SOLICITAN COMO MEJORA EL TIEMPO DE ENTREGA EN EL CUADRO DE EVALUACION DE 2 A 3 DIAS CALENDARIOS 5 PUNTOS, A FIN DE EVITAR MALOS ENTENDIDOS DE FAVORCER A ALGUNA EMPRESA QUE YA LO TIENE LISTO Y FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACION SE SOLICITA AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 15 DIAS CALENDARIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que; SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN. En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se ampliará el plazo de entrega a 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO I

1.9 PLAZO DE ENTREGA

(¿) un plazo de entrega de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(¿)

11 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO: (¿) un plazo de entrega de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

FACTORES DE EVALUACION

B PLAZO DE ENTREGA

de 02 a 10 días calendario 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	10456690578	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	HURTADO ESPINOZA GLADYS	Hora de envío :	23:22:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿El área usuaria podrá brindarnos unas muestras de las bolsas para poder enviar una cotizar precisa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;
Se ACLARA A SU CONSULTA, que no se proporcionara muestras, en atención al Principio de Igualdad de trato establecido en el artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	10456690578	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	HURTADO ESPINOZA GLADYS	Hora de envío :	23:29:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La entidad como se observa siempre solicita muestras, se ve que hay una empresa que siempre gana el proceso, se observa que en su guía de remisión del proceso pasado presento un peso la cual no corresponde a la medida y micraje correspondiente, la municipalidad cuenta con un personal encargado de otorgar la conformidad y contando con experiencia podría indicarnos para el momento de la presentación de muestras cuanto debe pesar cada paquete de 100 bolsas, espero poder absolver la duda y no indicar que los proveedores deben de regirse a las especificaciones técnicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;
SE ACLARA A SU OBSERVACION. En atención al Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, es preciso indicar que el espesor será acreditado a través del Certificado de usuario de tecnología biodegradable o certificado de procesador aditivo biodegradable, emitido por el fabricante del aditivo biodegradable a nombre del contratista o fabricante o procesador del aditivo, indicando como usuario final a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, vigente, la cual debe incluir el espesor mínimo solicitado. Por lo que los ofertantes deberán ceñirse a las bases del presente proceso para la presentación de muestras y ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null